



FACULTAD DE QUÍMICA, UNAM
UNIDAD DE METROLOGÍA

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA UNIDAD DE
METROLOGÍA

PROCEDIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

PTEUM-001



Página: 1 de 15

0. ÍNDICE DEL DOCUMENTO

CONSECUTIVO	CONTENIDO	PÁGINA
0	Índice del documento	1
1	Objetivo	2
2	Alcance	2
3	Referencias	2
4	Términos y Definiciones	2
5	Responsabilidades	4
6	Descripción de actividades	4

	Elaboró	Revisó y Aprobó	Autorizó Emisión
Puesto:	Coordinadora de Calidad	Coordinador del área de masas	Coordinadora de la UM
Nombre:	Elvia Sosa Zavala	Silvia Reyes Salinas	Ma. de los Ángeles Olvera T.
Fecha:	2012-06-05	2012-06-07	2012-06-07
Firma:	ESZ	SRS	MAOT
No. Revisión: 07	Substituye a: 06	Próxima revisión: 2013-06-04	

FINUM-PGCUM-001-026



1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento que defina las condiciones de seguridad para trabajar en la UM y prevenir los accidentes.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la UM en todas sus actividades cotidianas.

3. REFERENCIAS

3.1 Documentos de referencia

3.1.1 Normas de referencia:

Norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.

3.1.2 Formatos de referencia:

Formato de Carátula del documento (FINUM-PGCUM-001-026).

Formato de Desarrollo del documento (FINUM-PGCUM-001-027).

3.2 Documentos referidos

Reglamento de higiene y seguridad para laboratorios de la Facultad de Química.

OHSAS 18001:2007. Requisitos de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud

Elvira Santos. Irma Cruz-Gavilan. Procedimientos de seguridad en los laboratorios de la UNAM. DGIRE. 2.-Edición.2002

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

•RIESGO DE TRABAJO. Accidentes y enfermedades a las que está expuesto el trabajador con motivo de su trabajo.



- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Condiciones y factores que impactan positivamente al bienestar del personal y de cualquier otra persona que se encuentre en el lugar de trabajo.
- ACCIDENTE. Evento no deseado que provoca lesiones o la pérdida de la vida, daño a propiedades o al medio ambiente de trabajo.
- ACCIDENTE DE TRABAJO. Lesión orgánica, perturbación funcional inmediata o posterior, muerte; producida en el desempeño o con motivo del trabajo; cualesquiera que sea el lugar y tiempo en que se presente.
- ENFERMEDAD DE TRABAJO. Estado patológico derivado de una causa que tenga su origen en el trabajo o en el medio en donde el trabajador preste sus servicios.

NMX-SAST-001-IMNC-2008 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Seguridad y Salud en el trabajo (SST). Condiciones y factores que impactan positivamente al bienestar del personal, contratistas, visitantes y cualquier otra persona en el lugar de trabajo. Estas condiciones y factores incluyen:

- Seguridad en el trabajo. Conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar los riesgos y establecer medidas para prevenir los accidentes de trabajo.
- Salud en el trabajo. Incluye a la higiene y a la medicina del trabajo.
- Higiene en el trabajo. Disciplina dirigida al reconocimiento, evaluación y control de los agentes a que están expuestos los trabajadores en su centro laboral y que pueden causar una enfermedad de trabajo.
- Medicina del trabajo. Disciplina médica encargada de estudiar, vigilar, promover y preservar las condiciones físicas y mentales del personal y su relación con los procesos de trabajo.



5. RESPONSABILIDADES

- Coordinador de la UM: Dar a conocer y vigilar el cumplimiento de este documento. Planificar capacitación sobre temas de seguridad y prevención de accidentes al personal de la UM.
- Coordinador de Calidad: Redactar este documento, supervisar en el cumplimiento de este documento y apoyar al Coordinador de la UM en las actividades de vigilancia del cumplimiento de este documento.
- Coordinadores de áreas: Acatar el presente documento y sus recomendaciones. Vigilar su cumplimiento.
- Servicio social y tesistas: Acatar el presente documento y sus recomendaciones.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La UM propone los siguientes consideraciones para mantener la seguridad.

CONSIDERACIONES GENERALES DE SEGURIDAD

- El trabajo en el laboratorio no debe realizarse solo, siempre debe de ir acompañado de otra persona
- El personal debe traer el pelo recogido
- El personal debe usar zapatos completos no sandalias ni guaraches.
- En los laboratorios queda prohibido fumar y consumir alimentos y bebidas.
- Los alumnos y personal en capacitación deben realizar sus actividades de forma supervisada Las puertas de acceso y salidas de emergencia están libres de obstáculos y accesibles.
- Los controles maestros de electricidad, suministro de luz y agua están señalados adecuadamente.
- El laboratorio cuenta con un botiquín de primeros auxilios.
- Las áreas de trabajo están limpias y ordenadas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD CON EL CONTROL AMBIENTAL



- Sustituir cables viejos, aislamientos desgastados y piezas eléctricas rotas. Informar situación peligrosa al personal de mantenimiento
- Evitar derrame de líquidos para sistema de enfriamiento. Informar situación peligrosa al personal de mantenimiento.
- Evitar el recalentamiento de motores manteniéndolos limpios en buen estado . una chispa proveniente de un motor en mal estado puede encender el aceite que se encuentre presente en el motor

EQUIPOS DE PROTECCIÓN

- Extinguidor
- Bata de algodón 100%
- Guantes
- Lentes de protección.
- Toalla o lienzo para la limpieza de la zona de trabajo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

- Acatar las medidas de prevención en cada sector metrológico
- Asegurarse de que todo el personal conozca la localización del extintor y como operarlo
- Asegurarse de que todo el personal conozca el sonido de alarma de la facultad de Química en caso de incendio
- Asegurarse que los números telefónicos de los bomberos se encuentren próximos a los teléfonos de la Unidad de Metrología
- Un fuego pequeño puede extinguirse con el extintor del laboratorio, ataque estos fuegos siempre si este seguro que lo puede hacer de forma exitosa
- Notifique inmediatamente la presencia de fuego al comité de seguridad de la Facultad de Química
- Para el caso de un fuego mas serio, evacuar el laboratorio y activar la alarma mas cercana.



- Tener una lista de de las sustancias de laboratorio que son peligrosas

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE TEMBLOR

- Asegurarse de que todo el personal conozca el sonido de alarma de la Facultad de Química en caso de temblor
- No almacenar frascos de sustancias líquidas como solventes o inflamables en lugares altos
- En el momento que ocurra un temblor evacuar el área y colocarse en las zonas de seguridad marcadas por el comité de seguridad de la Facultad de Química. En el caso del personal de la Unidad de Metrología la zona de colocación segura es en el patio del edificio A

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA DE METROLOGÍA DE VOLUMEN

- Usar guantes para el manejo del material volumétrico
- Al transferir líquidos con pipetas se utiliza una propipeta.
- Tener extremo cuidado con el manejo de material de vidrio para evitar rompeduras y cortaduras

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL AREA METROLOGÍA DE DE MASA

- Para el manejo de las pesas usar guantes
- Para el manejo de las pesas no usar zapatos descubiertos
- Para el caso de las balanzas se debe sustituir los cables viejos, aislamiento desgastados y piezas eléctricas
- Evitar el recalentamiento del motor del ventilador de la balanza manteniéndolo limpio en buen estado una chispa proveniente de un motor en mal estado puede encender el aceite que se encuentre presente en el motor



MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL AREA DE METROLOGIA DE TEMPERATURA

- Durante la calibración no tocar los termómetros en la zona que ha sido sometida a bajas o altas temperaturas para evitar quemaduras
- Evitar el recalentamiento de los motores del ventilador, del calentamiento y enfriamiento de la fuente de temperatura de pozo seco, manteniéndolos limpios en buen estado una chispa proveniente de un motor en mal estado puede encender el aceite que se encuentre presente en el motor
- En caso de rompimiento de termómetro de mercurio y derrame de mercurio operar de la siguiente forma:
 - Si el rompimiento es dentro del pozo seco de la fuente de temperatura constante: Haga salir a todas las personas del sector, inmediatamente bajar la temperatura a un valor inferior de 20 °C, verter el mercurio del pozo en una bolsa de plástico, coloque esta bolsa en un recipiente cerrado herméticamente. Limpie con guantes de nitrilo la cavidad del pozo. Use un trozo de cartón o un papel doblado para juntar las bolitas, no use aspiradora.
 - Si el rompimiento del termómetro es fuera del pozo y existe un derrame: Haga salir a todas las personas del sector, mantener la temperatura ambiente por debajo de 20 °C. Recoja el mercurio del piso o de los muebles con un cartón doblado no use escoba ni aspiradora. Coloque el mercurio en una bolsa de plástico cerrada y esta es un recipiente herméticamente cerrado.
 - El mercurio recuperado se debe tratar como material peligroso

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL AREA DE METROLOGÍA DE PRESIÓN

- En relación a la columna de mercurio seguir los mismos lineamientos contemplados en el derrame de mercurio del área de temperatura.
- En relación a los tanques de aire y de nitrógeno:
 - Los cilindros y los termos deben moverse siempre con mucho cuidado. Un mal manejo que provoque daños de válvulas, o incluso la ruptura del cilindro, puede exponer al personal a



todos los riesgos asociados con estos gases. Además, la gran mayoría de los cilindros son muy pesados. Si un cilindro golpea a alguna persona, puede causarle serias lesiones.

- Quite manualmente el tapón de protección. Nunca use desarmadores, palancas ni ninguna otra herramienta para quitar los tapones, pues podría dañar accidentalmente la válvula y provocar el escape del gas. Si el tapón no puede quitarse manualmente, devuelva el cilindro a su proveedor.
- Antes de quitar el sello termo encogible de la conexión de salida de la válvula, asegurarse que la válvula del cilindro esté perfectamente cerrada. Cerciórese cuál es el tipo de gas contenido en el cilindro, y cuál es la forma de girar la perilla para aflojarla. No trate de adivinar.
- Para efectuar conexiones correctas, siga los siguientes lineamientos:
 - Asegurarse que ambas secciones a conectar estén bien limpias.
 - Asegúrese de que las partes a conectar sean compatibles. Nunca trate de efectuar una conexión a la válvula de un cilindro, hasta que esté seguro que las dos partes de la conexión son las correctas. Gire la tuerca de la conexión en el sentido correcto. Algunas conexiones tienen roscas izquierdas, mismas que se identifican por una muesca especial en las aristas de la tuerca.
 - No apriete en exceso la conexión, puede dañar la junta. La torsión requerida para sellar una conexión de un cilindro depende de los materiales utilizados y de las condiciones de la conexión misma. Si la conexión presenta fuga después de aplicar el apriete apropiado, cierre la válvula del cilindro, permita que el gas ventee a un lugar seguro, después, si es necesario, purgue el sistema, desensamble la conexión, inspeccione las partes y reemplácelas según se requiera.
 - Nunca desconecte un sistema de gas de un cilindro si tiene presión, es muy peligroso.



- Nunca use adaptadores para conectar entre si diferentes tipos de conexiones. El uso de adaptadores podría producir una desgracia, daños serios a las personas o a las propiedades. La política a seguir que ofrece mayor seguridad a este respecto, es no permitir la existencia de adaptadores ni de partes con las cuales pudieran ser fabricados.
- Apertura y cierre de válvulas. La observación de algunas reglas sencillas para la apertura y cierre de las válvulas, puede prevenir daños a los equipos y a las mismas válvulas, alargando la vida útil de servicio de estas últimas. La manera correcta de abrir la válvula del cilindro es hacerlo lentamente dando vuelta a la perilla en sentido contrario a las manecillas del reloj, para evitar una salida brusca de gas. Nunca use herramientas o llaves de ningún tipo para abrirlas, hacerlo lo expondría a un enorme riesgo.
- Todo sistema diseñado para uso de gases presurizados debe ser verificado en cuanto a su capacidad para mantener la presión, antes de ser usado. Este control puede ser hecho con Nitrógeno, para purgar además la humedad del aire del sistema y permitir la posibilidad de detectar escape de gases que pueden ser tóxicos o inflamables.
- NUNCA debe usar llama para detectar escapes de gas. El método correcto es aplicar agua jabonosa; la formación de burbujas indicará la fuga de gases.

NO USE EL CILINDRO si se recibe alguna de las siguientes características:

- Falten las etiquetas o están ilegibles.
- Tienen algún daño visible.
- Falta el tapón de seguridad
- Válvula dañada, sucia o torcida

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL AREA DE METROLOGIA DE FISICOQUÍMICOS

- Al trabajar con sustancias tóxicas se toman los frascos con ambas manos (una en la base y otra en la parte media), además de utilizar equipo de protección personal.



FACULTAD DE QUÍMICA, UNAM
UNIDAD DE METROLOGÍA

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA UNIDAD DE METROLOGÍA

PROCEDIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES



- Al haber un derrame de cualquier líquido o sustancia se recoge con guantes y se aplica el procedimiento apropiado.
- Al preparar cualquier solución se etiqueta inmediatamente con el nombre de la persona, fecha y sustancia que contiene.
- El personal de la UM cuenta con una bitácora en donde se registren todas sus actividades realizadas, el llenado deberá ser con tinta indeleble.
- Durante el llenado de cualquier registro en el que se cometa un error se cancela con una línea transversal que no impida la legibilidad original del mismo y volver a escribir al lado el dato correcto, anotando nombre de quien lo hizo y fecha.
- Al extraer un líquido de algún recipiente el interior de la tapa no esta en contacto con algún objeto.
- No se introducen espátulas, pipetas u otra herramienta directamente en el frasco del reactivo.
- El uso o manipulación de reactivos químicos se realiza siempre con lentes de seguridad.
- Para almacenar los reactivos se consideran los siguientes aspectos:
Incompatibilidad
Etiquetado
Información.

LA UNIDAD DE METROLOGÍA SIGUE LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD HA DICTADO LA FACULTAD DE QUÍMICA. LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SE REFERENCIA LA UNIDAD DE METROLOGÍA SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN.

El siguiente reglamento es dado por las autoridades de la Facultad de Química y se integra a este procedimiento para asegurar el conocimiento del mismo por todo el personal de la UM.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNAM

<http://www.quimica.unam.mx/IMG/pdf/reglamentogeneral.pdf>

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento es aplicable en todos aquellos espacios de la Facultad de Química donde se realice trabajo experimental, sea de docencia o de investigación. Estos sitios, para efectos del presente Reglamento, serán denominados laboratorios.

Su cumplimiento es obligatorio para el personal académico, administrativo y alumnos y no excluye otra reglamentación que resulte aplicable.



FACULTAD DE QUÍMICA, UNAM
UNIDAD DE METROLOGÍA

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA UNIDAD DE
METROLOGÍA

PROCEDIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES



Deberá exhibirse en un lugar visible en cada laboratorio de la Facultad de Química.

ARTÍCULO 2. Es necesario que el personal que trabaja en cada laboratorio conozca los sistemas de alerta, las zonas de menor riesgo, las rutas de evacuación, el equipo para combatir siniestros y las medidas de seguridad en cada laboratorio, así como los procedimientos establecidos para actuar en caso de presentarse una emergencia.

ARTÍCULO 3. Los laboratorios deberán estar acondicionados, como mínimo, con lo siguiente:

- a) Un control maestro para energía eléctrica
- b) Un botiquín de primeros auxilios
- c) Extintores
- d) Un sistema de ventilación adecuado
- e) Agua corriente
- f) Drenaje
- g) Un control maestro para suministro de gas en los lugares donde se utilice
- h) Señalamientos de protección civil

Todos los laboratorios que trabajen con sustancias químicas (NOM-018.STPS-2000) <http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-018.pdf>, deberán tener además:

- i) Regadera
- j) Lavaojos
- k) Polvo para derrames

ARTÍCULO 4. Cada uno de los Departamentos y Unidades Académicas de la Facultad deberán nombrar al menos a un responsable de seguridad.

ARTÍCULO 5. En los laboratorios de enseñanza de Licenciatura, al realizar actividades experimentales, nunca deberá estar una persona sola. El número mínimo de personas deberá ser de dos y al menos una de ellas deberá ser parte del personal académico de la Facultad.

En el caso de los laboratorios de investigación el número mínimo de personas que deberán permanecer es de dos, sin importar su nombramiento.

ARTÍCULO 6. Para trabajar en los laboratorios, es obligatorio usar bata, lentes de seguridad y en caso de ser necesario guantes; es responsabilidad del usuario contar con el equipo mencionado. Queda prohibido el uso de lentes de contacto, pelo suelto y zapatos abiertos.

ARTÍCULO 7. Queda prohibido fumar y consumir alimentos o bebidas en los laboratorios.



FACULTAD DE QUÍMICA, UNAM
UNIDAD DE METROLOGÍA

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA UNIDAD DE
METROLOGÍA

PROCEDIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES



ARTÍCULO 8. Todas las áreas donde se realice trabajo con material radiactivo deberán estar claramente identificadas. Para poder manipular este material radiactivo, es indispensable aprobar el curso de capacitación, así como la obtención del dosímetro correspondiente.

ARTÍCULO 9. Para poder realizar trabajo experimental con Organismos Genéticamente Modificados (OGMs), se deberá informar a la Comisión Interna de Bioseguridad. El manejo y disposición adecuada de estos organismos, se llevará a cabo de acuerdo con el reglamento interno de cada Departamento.

ARTÍCULO 10. En caso de trabajar con compuestos que contengan azufre, selenio y fósforo o cualquier sustancia olorosa se deberá informar a la Coordinación de Seguridad Prevención de Riesgos y Protección Civil para su conocimiento. Para el manejo de las mencionadas sustancias deberán seguirse las recomendaciones establecidas en las hojas de seguridad correspondientes que estarán disponibles en cada laboratorio (NOM 018.STPS-2000).

<http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-018.pdf>

ARTÍCULO 11. Las puertas de acceso y salidas de emergencia deberán estar siempre libres de obstáculos y en posibilidad de ser utilizadas ante cualquier eventualidad. El responsable del área deberá verificar el cumplimiento de este artículo.

ARTÍCULO 12. Las regaderas deberán funcionar correctamente, contar con el drenaje adecuado, estar lo más alejadas posible de instalaciones o controles eléctricos y libres de todo obstáculo que impida su uso. El responsable del área deberá verificar el cumplimiento de este artículo.

ARTÍCULO 13. La localización de los controles maestros de energía eléctrica y suministros de gas en cada laboratorio, deberá estar señalada adecuadamente, de manera que puedan ser identificados con facilidad.

ARTÍCULO 14. Las tuberías de cada laboratorio deberán estar señaladas de acuerdo con la norma oficial mexicana correspondiente (Norma Oficial Mexicana NOM-0026 STPS 1998).

<http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-026.pdf>

ARTÍCULO 15. Cada laboratorio deberá contar con un botiquín de primeros auxilios. Su contenido será el siguiente: **LISTA COMPONENTES DEL BOTIQUÍN** (link con oficio de contenido de botiquín AAPAUNAM-UNAM). El responsable se hará cargo de revisarlo periódicamente.

ARTÍCULO 16. Los extintores de incendios deberán ser de CO₂ y de polvo químico seco, según lo determine el Departamento de Prevención y Combate de Siniestros de la UNAM. Deberán ser recargados periódicamente de conformidad con los resultados de la supervisión que se realiza regularmente o después de haber sido utilizados. En caso de que un extintor sea utilizado, deberá informarse a la Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil para obtener un extintor de reemplazo temporal. El extintor debe tener la fecha de la última recarga y cuando se le debe de dar mantenimiento.



ARTÍCULO 17. Todo el personal académico, administrativo y estudiantes deberán de tener conocimiento de los procedimientos de seguridad establecidos para emergencias ocasionadas por incendios, derrames o personas accidentadas. Estos procedimientos se deben de tener a la vista en cada laboratorio.

ARTÍCULO 18. Los sistemas de extracción de gases deberán mantenerse sin estorbos ni impedimentos para su correcto funcionamiento. Se les deberá proporcionar el mantenimiento preventivo o correctivo que solicite el responsable de cada área.

ARTÍCULO 19. Los sistemas de suministro de agua corriente y de drenaje, deberán recibir el mantenimiento preventivo o correctivo que solicite el responsable de cada área, tan pronto como sea posible.

ARTÍCULO 20. Los lugares donde se almacenen reactivos, disolventes, equipos, materiales, medios de cultivo y todo aquello relacionado o necesario para el funcionamiento correcto de los laboratorios, estarán sujetos a este Reglamento en su totalidad.

ARTÍCULO 21. Queda prohibido desechar sustancias o materiales al drenaje, a la basura municipal o al medio ambiente. Todos los laboratorios deberán contar con procedimientos básicos para la disposición adecuada de los residuos y del personal responsable de su tratamiento.

ARTÍCULO 22. Queda prohibido pipetear directamente con la boca cualquier líquido.

ARTÍCULO 23. Al finalizar las actividades cotidianas, el responsable o el profesor correspondiente en los laboratorios de enseñanza deberá verificar que queden cerradas las llaves de gas, agua, vacío, etc., así como apagar todos los equipos que se hayan utilizado. En caso de requerir que algún equipo trabaje continuamente, deberán indicarse tanto en el interior como en el exterior del laboratorio correspondiente, en forma claramente visible y legible, las precauciones que deben seguirse, así como la información para localizar al responsable.

ARTÍCULO 24. Queda prohibido dejar experimentos bajo condiciones de calentamiento a reflujo toda la noche, fines de semana y en periodo vacacional excepto cuando cuenten con un sistema de recirculación de agua.

ARTÍCULO 25. En cada laboratorio de la Facultad deberán exhibirse, visible y legiblemente, los teléfonos de emergencia a los cuales llamar en caso de requerirlo.

ARTÍCULO 26. Los anaqueles, libreros y muebles de oficina que puedan caerse, deberán estar sujetos. Los cilindros vacíos o que contengan gases deberán estar asegurados individualmente para prevenir accidentes.

ARTÍCULO 27. Queda prohibido que menores de edad permanezcan en el laboratorio sin la autorización por escrito del responsable del área.



FACULTAD DE QUÍMICA, UNAM
UNIDAD DE METROLOGÍA

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA UNIDAD DE
METROLOGÍA

PROCEDIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES



ARTÍCULO 28. El personal (académicos, administrativos o estudiantes) que labora, o realiza sus actividades en los laboratorios, debe informar al responsable del área o a su jefe inmediato si padece alguna enfermedad que requiera atención especial y pueda generar incidentes dentro del área.

ARTÍCULO 29. A todas las Unidades, Centros o Departamentos que estén certificados se regirán por el reglamento general y será complementado por su reglamento interno.

ARTÍCULO 30. Todas aquellas cuestiones que no estén específicamente señaladas en el presente Reglamento deberán ser resueltas por la Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil, la cual se apoyará en la Dirección de la Facultad.

ARTÍCULO 31. Cualquier alteración de las condiciones de seguridad, o en el cumplimiento del presente Reglamento, deberá ser reportada a la Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil.

ARTÍCULO 32. Las personas que sean sorprendidas haciendo mal uso de equipos, materiales, instalaciones, etc., propias de los laboratorios, o de las señalizaciones instaladas para protección civil, serán sancionadas conforme a la Legislación Universitaria, según la gravedad de la falta cometida.

ARTÍCULO 33. En el caso de los alumnos, las sanciones aplicables serán las que decida el H. Consejo Técnico de la Facultad, conforme a las disposiciones de la Legislación Universitaria.

ARTÍCULO 34. Si se trata de personal académico o administrativo, se levantarán las actas correspondientes y se dictarán las sanciones conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

ARTÍCULO 35. Cada área académica deberá tener un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad que será complementario al presente Reglamento, en tanto no lo contravengan.

ARTÍCULO 36. Se informará de este reglamento, así como de los particulares, a los usuarios de cada área académica, quienes deberán firmar de enterado.

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Técnico, el 20 de junio de 2013.